



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/53747

21/12/2018

138670

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la implantación de nuevos apeaderos en la red de Cercanías requeriría el desarrollo de un estudio detallado previo que determine si el servicio de Cercanías es el más adecuado para las características de movilidad y localización de la población. Se debe tener en cuenta que la inclusión de un nuevo apeadero implica ventajas para los nuevos usuarios del mismo, pero también inconvenientes para los usuarios actuales de la línea, que verán aumentados en 2-3 minutos los tiempos de recorrido, lo que podría resultar una pérdida global de tiempos para los usuarios o incluso una pérdida global de viajeros en la línea. Por ello, se debe evaluar las ventajas e inconvenientes de la implantación de la estación, en cada caso.

Cabe señalar que, en general, en las redes de cercanías hay que buscar un compromiso entre ofertar una mayor cobertura poblacional y un mejor servicio con una mayor velocidad comercial. La implantación de un excesivo número de paradas (con bajos índices de utilización) puede suponer que baje la calidad del servicio y, con ello, la demanda global de usuarios de la línea.

Además, la experiencia en los escasos apeaderos existentes en polígonos industriales indica que tienen un índice de utilización muy escaso por los trabajadores del mismo. Esto se debe a varios motivos, entre los que están que son urbanizaciones extensas que obligan a un desplazamiento importante a pie desde el apeadero hasta el puesto de trabajo o que suelen disponer de plazas de aparcamiento suficientes en las inmediaciones de los centros de trabajo; todo ello hace que el grado de utilización en los apeaderos existentes en polígonos industriales sea muy reducido.

Madrid, 28 de febrero de 2019